Bolsa de Valores
de Panamá, S.A.

Recibido por correo electrónico 5/MAR/2018

COMUNICADO PÚBLICO
HECHO DE IMPORTANCIA
AVISO DE MODIFICACIÓN A TÉRMINOS Y CONDICIONES
DESARROLLOS COMERCIALES, S.A.

Desarrollos Comerciales, S.A. por este medio hace de conocimiento público que se ha presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores una solicitud de registro de modificación de términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por un monto de hasta Doscientos Millones de Dólares (US$200,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América,) aprobada mediante la Resolución SMV No.102-16 de 29 de febrero de 2016.

Para tal fin la presente enmienda conlleva las siguientes modificaciones:

- Incluir fianza de SQF Group, Inc., como respaldo de la Serie A (Subordinada) de la Emisión de Bonos.
- Modificar el Periodo de Disponibilidad de las Series A, D, E, F, G, H, I y J, por un año adicional, hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Ajustar en el Prospecto Informativo, el punto No. 5 de las "Condiciones Precedentes para la Emisión de las Series Senior", con el propósito de disminuir la cobertura mínima para poder realizar desembolsos, de 1.30 veces a 1.20 veces.
- Ajustar en el Prospecto Informativo, el punto No. 3 de las "Obligaciones Financieras", con el propósito de aumentar el Endeudamiento Máximo permitido, de 2.00 veces a 2.50 veces.

Los Tenedores de los Bonos tendrán información de la propuesta de modificación de parte de Banco General, S.A., actuando en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, y notificarán si consienten o no a la modificación propuesta mediante el formulario que les será proporcionado para tal fin.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo No.4-2003 de la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), la Superintendencia del Mercado de Valores procederá a suspender la negociación pública de los valores del Emisor debidamente emitidos y en circulación, cuyos términos y condiciones son objeto de la modificación en referencia, por un plazo de tres (3) días hábiles.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 23 de febrero de 2018.

Julio C. Lizarzaburu G.
Representante Legal

rado por la Comisión Europea (CE) porque a su juicio éste "amenaza la integridad constitucional" del país europeo.

En la sesión semanal de preguntas a la primera ministra en la Cámara de los Comunes, May se mostró en desacuerdo con el borrador porque propone "un área común regulatoria" entre la provincia británica de Irlanda del Norte y la Unión Europea (UE).

Por contra, su colega irlandés, el democristiano Leo Varadkar, celebró que ese texto, divulgado por el negociador comunitario, Michel Barnier, ofrece reconocimiento legal a los acuerdos alcanzados entre las dos partes en diciembre sobre los derechos de los ciudadanos, la factura del divorcio y la frontera entre las dos Irlandas, informa la agencia **Efe**.

"Ahora es responsabilidad del Reino Unido presentar propuestas para hacer eso posible si rechaza la llamada 'opción c', recogida en el borrador del acuerdo", explicó Varadkar.

La "opción c", recordó Barnier, propone establecer entre Irlanda del Norte y la UE un "área común regulatoria", con lo que permanecería en vigor en toda la isla de Irlanda las normas de la unión aduanera y el mercado interior.

Los 'tories' más antieuropeístas ven inaceptable mantener a Irlanda del Norte en el mercado común.

Por su parte, May sabe que esa opción es inaceptable para los "tories" más antieuropeístas y para el Partido Democrático Unionista (DUP) norirlandés, del que depende para gobernar tras haber perdido la mayoría absoluta en las elecciones generales del año pasado.

El líder del DUP en Westminster, Nigel Doods, calificó la propuesta de la CE de "absurda y exagerada" y agregó que "sería catastrófico para Irlanda del Norte quedar aislada de los mercados británicos".

Además, los medios británicos han revelado que el ministro británico de Exteriores, Boris Johnson, partidario del "brexit" duro, ha sugerido la posibilidad de reintroducir una frontera entre las dos Irlandas tras este divorcio.

En un documento filtrado a la cadena **Sky News**, Johnson se muestra a favor de controles fronterizos.

COMUNICADO PÚBLICO
HECHO DE IMPORTANCIA
AVISO DE MODIFICACIÓN A TÉRMINOS Y CONDICIONES
DESARROLLOS COMERCIALES, S. A.

Desarrollos Comerciales, S.A. por este medio hace de conocimiento público que se ha presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores una solicitud de registro de modificación de términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por un monto de hasta doscientos millones de dólares (US$ 200,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América,) aprobada mediante la Resolución SMV No.102-16 de 29 de febrero de 2016.

Para tal fin la presente enmienda conlleva las siguientes modificaciones:

- Incluir fianza de SOF Group, Inc., como respaldo de la Serie A (Subordinada) de la Emisión de Bonos.
- Modificar el Periodo de Disponibilidad de las Series A, D, E, F, G, H, I y J, por un año adicional, hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Ajustar en el Prospecto Informativo, el punto No. 5 de las "Condiciones Precedentes para la Emisión de las Series Senior", con el propósito de disminuir la cobertura mínima para poder realizar desembolsos, de 1.30 veces a 1.20 veces.
- Ajustar en el Prospecto Informativo, el punto No. 3 de las "Obligaciones Financieras", con el propósito de aumentar el Endeudamiento Máximo permitido, de 2.00 veces a 2.50 veces.

Los Tenedores de los Bonos tendrán información de la propuesta de modificación de parte de Banco General, S. A., actuando en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, y notificarán si consienten o no a la modificación propuesta mediante el formulario que les se rá proporcionado para tal fin.
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo No. 4-2003 de la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), la Superintendencia del Mercado de Valores procederá a suspender la negociación pública de los valores del Emisor debidamente emitidos y en circulación, cuyos términos y condiciones son objeto de la modificación en referencia, por un plazo de tres (3) días hábiles.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 23 de febrero de 2018.

Julio C. Lizarzaburu G.
Representante Legal

Av.300941

Consulta para secesión de Taiwan

pendencia de China en abril de 2019, con el apoyo de los expresidentes Lee Teng-hui Pei-hong, con el apoyo de políticos y activistas independentistas de varios partidos de identificación con Taiwan y no con China, resaltó que "el referéndum es la

Atitlados de valor, los estudiantes de Parkland retoman a clases tras tiroteo

Independentistas taiwanés anuncian un aye... campaña para lanzamiento de referendum...

Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Recibido por correo electrónico 5/MAR/2018

Estrella fugaz

16% de cruceristas que arribaron en esta temporada fueron europeos

COMUNICADO PÚBLICO
HECHO DE IMPORTANCIA
AVISO DE MODIFICACIÓN A TÉRMINOS Y CONDICIONES
DESARROLLOS COMERCIALES, S. A.

Desarrollos Comerciales, S.A. por este medio hace de conocimiento público que se ha presentado a la Superintendencia del Mercado de Valores una solicitud de registro de modificación de términos y condiciones de la emisión de bonos corporativos por un monto de hasta doscientos millones de dólares (US$ 200,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América,) aprobada mediante la Resolución SMV No.102-16 de 29 de febrero de 2016.

Para tal fin la presente enmienda conlleva las siguientes modificaciones:

- Incluir fianza de SQF Group, Inc., como respaldo de la Serie A (Subordinada) de la Emisión de Bonos.
- Modificar el Periodo de Disponibilidad de las Series A, D, E, F, G, H, I y J, por un año adicional, hasta el 31 de diciembre de 2019.
- Ajustar en el Prospecto Informativo, el punto No. 5 de las "Condiciones Precedentes para la Emisión de las Series Senior", con el propósito de disminuir la cobertura mínima para poder realizar desembolsos, de 1:30 veces a 1.20 veces.
- Ajustar en el Prospecto Informativo, el punto No. 3 de las "Obligaciones Financieras", con el propósito de aumentar el Endeudamiento Máximo permitido, de 2.00 veces a 2.50 veces.

Los Tenedores de los Bonos tendrán información de la propuesta de modificación de parte de Banco General, S. A., actuando en calidad de Agente de Pago, Registro y Transferencia, y notificarán si consienten o no a la modificación propuesta mediante el formulario que les se rá proporcionado para tal fin.
De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3 del Acuerdo No. 4-2003 de la Comisión Nacional de Valores (ahora Superintendencia del Mercado de Valores), la Superintendencia del Mercado de Valores procederá a suspender la negociación pública de los valores del Emisor debidamente emitidos y en circulación, cuyos términos y condiciones son objeto de la modificación en referencia, por un plazo de tres (3) días hábiles.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 23 de febrero de 2018.

Julio C. Lizarzaburu G.
Representante Legal

Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Recibido por correo electrónico 5/MAR/2018

Exportación de

yó entre cobre y subproductos, hierro, acero y cuero.

Para el diplomático, el café, las frutas tropicales, los pescados y los mariscos son productos que también tienen gran potencial en el mercado chino.

Movimiento comercial

Por su parte, las importaciones totales de China a Panamá crecieron en 3.19% respecto al año 2017.

El año pasado el comercio de bienes y productos entre Panamá y China totalizó $6,734 millones, reflejando un incremento de 3.55% en la balanza general frente a la del año previo, según las cifras compartidas por Jian.

Números oficiales de la Contraloría General de la República indician que de enero a diciembre de 2016 las exportaciones de Panamá a China sumaron $35.5 millones, mientras que en 2015 sumaron $40 millones.

Entre los principales productos enviados están los mariscos, carne bovina, café y materiales para reciclar, como metales, plásticos, papel y cartón.

...Agropecuario, Eduardo Enrique Carles.

En agosto de este año, Panamá tiene previsto exportar entre $50 y $100 millones en productos pesqueros al mercado chino bajo el sello

lo cual permitirá incrementar el intercambio comercial.

Panamá es el socio número 62 del país asiático a nivel mundial y el número siete entre los países de América Latina.

Expocomer

Vitrina de promoción de productos agropecuarios

En el marco de la trigésimo sexta versión de la Expocomer, se llevó a cabo el II Simposio Nacional Agropecuario, con el objetivo de promocionar la exportación de productos agropecuarios y el sello país "Panamá Exporta".

Papayas, zapallos, piñas y pescados frescos (cobias) son los primeros rubros que han traspasado las fronteras bajo este sello.

"Consideramos que a través de esta vitrina del comercio mundial podemos aportar para que el sector agropecuario sea más competitivo en el mercado nacional e internacional", señaló Inocencio Galindo

Cámara de Comercio, Industrias y Agricultura de Panamá (CCIAP).

El foro, que tuvo lugar durante la Expocomer 2018, contó con la participación de expertos, nacionales e internacionales de China, Israel, México y Panamá; así como también de productores y autoridades del sector agropecuario y comercial, quienes impulsan el sello de exportación panameña.

"Con la marca país Panamá Exporta se busca aumentar las exportaciones y que se reconozcan los productos panameños a nivel internacional", expresó el